



## CONSULTA PRELIMINAR RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DE AULAS Y BAÑOS MODULARES

### 1. OBJETO

El propósito de esta consulta es recabar información sobre soluciones existentes en el mercado y propuestas de los diferentes operadores económicos, con el objeto de preparar una licitación de arrendamiento de aulas y baños formados por módulos prefabricados en diversos centros educativos de las Islas Baleares.

La publicación de este documento se fundamenta en el artículo 115 "Consultas preliminares del mercado" de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, donde se indica que: *"Los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en el mismo con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir el procedimiento."*

La consulta está dirigida a todos los operadores económicos, asociaciones y otros agentes participantes en el mercado que posean un interés legítimo en la licitación **y estará abierta durante el plazo de 5 días hábiles desde la publicación de la presente consulta en el perfil de contratante.**

Las propuestas de los participantes en la presente consulta lo son a mero título informativo, por lo que su presentación no impedirá la presentación de ofertas en el momento de la licitación que posteriormente se elabore.

El desarrollo de la presente consulta se realizará con el respeto absoluto a los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación y, en consecuencia, no podrá tener como efecto la restricción o limitación de la competencia ni otorgará ventajas, derechos exclusivos o preferencia alguna a sus participantes respecto de la adjudicación de los contratos que puedan celebrarse con posterioridad en el ámbito del objeto de la misma.

En cualquier caso, el IBISEC se reserva la opción de proceder o no a la licitación, bien porque el resultado final no se adecue a las expectativas, bien por inexistencia de disponibilidad presupuestaria. Cuando haya finalizado la consulta, el órgano de contratación hará constar en un informe las actuaciones realizadas. En el informe se relacionarán los estudios realizados y sus autores, las entidades consultadas, las cuestiones que se les han formulado y las respuestas a las mismas. Este informe estará motivado, formará parte del expediente de contratación, y estará sujeto a las mismas



obligaciones de publicidad que los pliegos de condiciones, publicándose en todo caso en el perfil del contratante del órgano de contratación.

En ningún caso durante el proceso de consultas el órgano de contratación podrá revelar a los participantes en el mismo las soluciones propuestas por los otros participantes, siendo las mismas solo conocidas íntegramente por aquel.

Dado el carácter de este procedimiento, la participación en la convocatoria no comporta, por parte de IBISEC, ninguna obligación de financiación o aceptación de las propuestas presentadas, puesto que tienen un carácter meramente informativo.

De igual modo los costes económicos derivados de la participación en la convocatoria y de la elaboración de la propuesta correrán a cargo de los interesados.

Cualquier cuestión adicional que se quiera plantear se podrá formular a través del correo electrónico [contractacio@ibisec.caib.es](mailto:contractacio@ibisec.caib.es)

## 2. CARACTERÍSTICAS DE LA FUTURA LICITACION

La licitación se plantea, en un principio, en torno a las siguientes premisas:

a. Arrendamiento por 3 años ( 2 + 1 prórroga) de un número predefinido de aulas y baños modulares, para instalar en cualquiera de las Islas Baleares.

b. A estos efectos se ha previsto la siguiente territorialización de las aulas y baños modulares.

| Isla       | AAMM | BBMM |
|------------|------|------|
| Mallorca   | 8    | 1    |
| Menorca    | 1    |      |
| Ibiza      | 1    |      |
| Formentera | 1    |      |

c. Puesto que el contrato podrá experimentar variaciones en función de las necesidades educativas, se incluirá un sistema de modificaciones previstas conforme el artículo 204 LCSP, con un máximo del 20% de variación del precio global (tanto al alza como a la baja).

e. El licitador deberá hacerse cargo del mantenimiento de los elementos modulares.

La consulta que se lanza busca alcanzar los siguientes objetivos:

- Definir especificaciones técnicas ajustadas a lo que el mercado ofrece y que cumplan, al mismo tiempo, la normativa técnica y de seguridad aplicable
- Determinar un sistema ágil para cubrir las necesidades urgentes que normalmente surgen, tanto a principio de curso como durante el mismo



- Establecer un método que permita un montaje y un desmontaje rápidos, a fin de facilitar la recuperación de los espacios usados una vez que no sean necesarios los módulos utilizados
- Conocer una estimación de los precios de mercado

El uso del contenido de las propuestas presentadas se limitará exclusivamente a su utilización en la definición de las especificaciones del eventual procedimiento de licitación que podría seguir a la presente consulta preliminar de mercado.

### **3. DESTINATARIOS**

La convocatoria de la consulta es abierta y puede participar en la misma cualquier operador económico interesado, que deberá facilitar información sobre las soluciones propuestas, el alcance de las tareas y el precio de las mismas.

### **4. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

Se acompañan en documento aparte las prescripciones técnicas que deben cumplir las construcciones modulares objeto de esta consulta.

### **5. DOCUMENTACIÓN A APORTAR**

Los participantes en la consulta deben aportar la siguiente documentación:

- Datos del participante
- Solución propuesta, que debe dar cumplimiento a las prescripciones técnicas que se acompañan. Aunque para esta consulta no es necesario que se incluya toda la documentación requerida en dichas prescripciones, ésta debe ser suficiente para describir con exactitud el modelo propuesto y verificar, si fuera necesario, el cumplimiento de la normativa.
- Soluciones alternativas, en su caso
- Descripción de los requisitos, condiciones e infraestructuras necesarias en el lugar en el que se ubicarán las construcciones modulares para su correcta instalación
- Presupuesto de la solución propuesta agrupado por isla y desglosado como mínimo según los conceptos de transporte, montaje, desmontaje y alquiler mensual. Para este presupuesto deberá tenerse en cuenta que los elementos modulares objeto de licitación están afectos al uso durante el curso escolar, si bien durante los periodos no lectivos los licitadores deberán realizar las labores de mantenimiento que requieran las necesidades educativas.
- Plazo de ejecución estimado referente a transporte, montaje y desmontaje.
- Condiciones de mantenimiento de los elementos modulares.

### **6. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN OBJETO DE CONSULTA**

La documentación requerida deberá remitirse electrónicamente a IBISEC en el plazo conferido al correo electrónico [contractacio@ibisec.caib.es](mailto:contractacio@ibisec.caib.es)